

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE GUARDIA LOCALIZADA PARA SOLUCIONAR LAS AVERÍAS E INCIDENCIAS URGENTES DE ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA, FILTRACIÓN, TRATAMIENTO TÉRMICO Y SISTEMAS AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO IFAPA EL TORUÑO” (CONTR.: 2026/80216)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Marta Bosquet Aznar**, como titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (CIF: Q-4100689A), por Decreto 359/2003 de 22 de Diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera en su artículo 10.h y órgano de contratación según Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados en su artículo 2.2.

De otra parte, **D^o. Fernando Ismael García Del Campo**, con D.N.I./N.I.E./pasaporte 143****2, actuando en representación de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, con N.I.F./DUNS n° A-79486833, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez, mediante escritura de fecha 08 de junio de 2021, bajo el n° 4274 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 07 de enero de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 03 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la *Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía* con fecha 19 de marzo de 2026 (Informe n.º AJ-GAPA 2026/8).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Junta de Andalucía, con fecha 04 de mayo de 2026 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto .



MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 1 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtIyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 14 de mayo de 2026, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.263,66 €), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 18 de mayo de 2026.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 08 de julio de 2026, a la empresa **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía con fecha 21 de julio de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. Fernando Ismael García Del Campo, en nombre y representación de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. se compromete a la realización del contrato de SERVICIO DE GUARDIA LOCALIZADA PARA SOLUCIONAR LAS AVERÍAS E INCIDENCIAS URGENTES DE ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA, FILTRACIÓN, TRATAMIENTO TÉRMICO Y SISTEMAS AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO IFAPA EL TORUÑO, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación.
- c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:
 1. Favorecer la formación en el lugar de trabajo. Se acreditará mediante certificados de la formación del personal adscrito al contrato en materias relacionadas con los servicios prestados en el presente contrato.

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 2 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtIyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (40.492,00 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo vigente del 21%, un importe de OCHO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (8.503,32 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA DOS CÉNTIMOS (48.995,32 €)**.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
2026	1231030000 G/54D/21301/00 01	4.082,94 €
2027	1231030000 G/54D/21301/00 01	44.912,38 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose el día 1 de noviembre de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses (dos prórrogas de un año cada una).

CUARTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 24 de junio de 2026, una garantía definitiva por importe de DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.024,60 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nºT001410721273, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de dos meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 3 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtlyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 24 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 25 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018,

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 4 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtlyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 5 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtlyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: D. Manuel Toribio Hornero
P.D.F.: Secretario General de IFAPA
Por delegación del Órgano de Contratación
Resolución de 28-10-2021

Fdo.: D. Fernando Ismael García Del Campo



MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 6 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCÍA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYTlyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA
TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA
Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3
41004 SEVILLA Sevilla
Tlf:

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Número de documento : N101414042853 Código Territorial : EH4195	A79486833 ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. CL MARQUÉS DE MONDÉJAR NUM 33 28028 MADRID MADRID
--	--

EXPEDIENTE: NOTIFICA-EH4195-2026/ 4423

Mediante el presente documento se hace constar que se notifican los siguientes Actos Administrativos:

Documento	Descripción
T001410721273	RESG. CONST. GARANTÍA/DEPÓSITO

Pág. 1 de 1

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	29/06/2026 11:41:11
SERVIDOR		PÁGINA	89/93
IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 7 / 9	
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtIyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tif: Fax:

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F.
EUROPEOS, D .SOCIAL

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE
GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

T00

Número de documento : T001410721273

Código Territorial : EH4195

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4195 2026/501082
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUR							
1er. APELLIDO:				2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A60917978			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO							
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: ALCALÁ					
NÚMERO/KM:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 87					4	D	28009
PROVINCIA: MADRID			MUNICIPIO: MADRID			ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID	
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: INTERCAUCION@INTERCAUCION.COM			

2	PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.							
1er. APELLIDO:				2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A79486833			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO							
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: MARQUÉS DE MONDÉJAR					
NÚMERO/KM:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 33							28028
PROVINCIA: MADRID			MUNICIPIO: MADRID			ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID	
TELÉFONO: 626105099		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO.SUR@ELEC.NOR.ES			
3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO						
DENOMINACIÓN: SS.CC. I.A. I.F.A.P.A y P.E.							
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: II0000							

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO						
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO							

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO						
SERVICIO DE GUARDIA LOCALIZADA PARA SOLUCIONAR LAS AVERÍAS EINCIDENCIAS URGENTES DE ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA, FILTRACIÓN, TRATAMIENTO TÉRMICO Y SISTEMAS AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO IFAPA EL TORUÑO. EXPEDIENTE: CONTR-2026-80216							

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 24-06-2026 13:32:48

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202699902317237 FEHA Y HORA: 24/06/2026 13:32:46
El Código Seguro de Verificación: UVW98T001410721273MXDA2JQCAZE permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html>



UVW98T001410721273MXDA2JQCAZE

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	29/06/2026 11:41:11
SERVIDOR		PÁGINA	90/93
IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 8 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtIyNdk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410721273
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO
IMPORTE EN LETRA: DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 2.024,60

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN:	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	62757127

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 24/06/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 24-06-2026 13:32:48

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202699902317237 FEHA Y HORA: 24/06/2026 13:32:46 El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410721273MXXDA2JQCAZE permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html	 UVW9BT001410721273MXXDA2JQCAZE
--	--

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	29/06/2026 11:41:11
SERVIDOR		PÁGINA	91/93
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

MANUEL TORIBIO HORNERO		23/07/2026 13:37:45	PÁGINA: 9 / 9
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg3NjEzYtIyNDk3MTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	